

Anexo a las Condiciones Finales

Resumen específico de la emisión

Sección A – Introducción y advertencias
Advertencia
<p>a) El Resumen debe leerse como una introducción al Folleto.</p> <p>b) Los inversores deben basar cualquier decisión de inversión en los valores en la consideración del Folleto en su conjunto.</p> <p>c) Los inversores pueden perder todo (pérdida total) o parte de su capital invertido.</p> <p>d) Cuando se interponga ante un tribunal una demanda relativa a la información contenida en este Folleto, es posible que el inversor demandante deba, con arreglo a la legislación nacional, soportar el coste de la traducción del Folleto, incluidos cualesquiera suplementos, así como las Condiciones Finales correspondientes, antes de que inicie el procedimiento.</p> <p>e) La responsabilidad civil sólo tendrá lugar sobre aquellas personas a las que se haya presentado o enviado el resumen, incluida cualquier traducción de este, pero únicamente en la medida en que dicho resumen sea engañoso, inexacto o inconsistente, cuando se lea en conjunto con las otras partes del Folleto, o cuando no proporcione, al leerse junto con las otras partes del Folleto, información clave para ayudar a los inversores a considerar si invertir en dichos valores.</p> <p>f) Usted está a punto de comprar un producto que no es simple y que puede ser difícil de entender.</p>
Información introductoria
<p>Nombre y número de identificación internacional de valores</p> <p>Los Certificados (los "Valores") ofrecidos bajo este Folleto tienen los siguientes números de identificación de valores: ISIN: XS2011155079</p> <p>Información de contacto del emisor</p> <p>El Emisor (cuyo Identificador de Entidad Legal (<i>Legal Entity Identifier</i>) (LEI) es 7LWTFZYICNSX8D621K86) tiene su oficina central en Taunusanlage 12, 60325 Fráncfort del Meno, República Federal de Alemania (teléfono: +49-69-910-00).</p> <p>Aprobación del folleto; autoridad competente</p> <p>El Folleto se compone de una Nota de Valores y un Documento de Registro.</p> <p>La Nota de Valores ha sido aprobada por la Autoridad Federal de Supervisión Financiera de Alemania (<i>Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht</i>) ("BaFin") el 22 de abril de 2020. La dirección comercial de BaFin (Supervisión de Valores) es: Marie-Curie-Str. 24-28, 60439 Fráncfort, República Federal de Alemania (teléfono: +49 (0)228 41080).</p> <p>El Documento de Registro ha sido aprobado por la <i>Commission de Surveillance du Secteur Financier</i> ("CSSF") el 6 de abril de 2020. La dirección comercial de la CSSF es: 283, route d'Arlon, L-1150 Luxemburgo, Luxemburgo (teléfono: +352 (0)26 251-1).</p>

Sección B – Información fundamental sobre el Emisor
¿Quién es el emisor de los valores?
<p>Domicilio y forma jurídica de emisor</p> <p>Deutsche Bank Aktiengesellschaft (nombre comercial: Deutsche Bank) es una entidad bancaria y una sociedad anónima (<i>stock corporation</i>) constituida en Alemania y, en consecuencia, opera de conformidad con el derecho alemán. El Identificador de Entidad Legal (LEI, por sus siglas en inglés) de Deutsche Bank es 7LWTFZYICNSX8D621K86. El Banco tiene su domicilio social en Fráncfort del Meno, Alemania. Mantiene su oficina central en Taunusanlage 12, 60325 Fráncfort del Meno, Alemania.</p> <p>Actividades principales del emisor</p> <p>El objeto social de Deutsche Bank, según se establece en sus Estatutos Sociales, comprende la realización de todo tipo de actividades bancarias, la prestación de servicios financieros y de otro tipo y la promoción de relaciones internacionales económicas. El Banco puede llevar a cabo estos objetivos por sí mismo o a través de empresas filiales y asociadas. En la medida permitida por la ley, el Banco puede llevar a cabo cualesquiera actividades y actos comerciales que resulten apropiados para promover sus objetivos, en particular adquirir y enajenar inmuebles, establecer sucursales en su país de origen y en el extranjero, adquirir, administrar y enajenar sus participaciones en otras empresas, y celebrar acuerdos empresariales.</p> <p>Deutsche Bank se organiza en torno a los siguientes segmentos:</p> <ul style="list-style-type: none">— Banca Corporativa (CB, por sus siglas en inglés);— Banca de Inversión (IB, por sus siglas en inglés);— Banca Privada (PB, por sus siglas en inglés);— Gestión de Activos (AM, por sus siglas en inglés);— Unidad de Liberación de Capital (CRU, por sus siglas en inglés); y— Corporativo y Otros (C&O). <p>Además, Deutsche Bank cuenta con una capa organizativa nacional y regional para facilitar una implantación homogénea de las estrategias globales.</p> <p>El Banco tiene operaciones o relaciones con clientes existentes y potenciales en la mayoría de los países del mundo. Estas operaciones y relaciones incluyen el trabajo a través de:</p> <ul style="list-style-type: none">— filiales y sucursales en muchos países;— oficinas de representación en otros muchos países; y

— uno o varios representantes asignados para atender clientes en un gran número de otros países adicionales.

Principales accionistas del Emisor

Deutsche Bank no está directa ni indirectamente participado ni controlado en su mayoría por ninguna otra corporación, por ningún gobierno ni por ninguna otra persona física o jurídica de manera solidaria o conjunta.

De conformidad con la ley alemana y los Estatutos Sociales de Deutsche Bank, en la medida en que el Banco pueda tener accionistas principales en cualquier momento, no puede otorgarles derechos de voto diferentes a los de los demás accionistas.

Deutsche Bank no tiene conocimiento de acuerdos que puedan dar lugar en una fecha posterior a un cambio de control de la empresa.

La Ley alemana del Mercado de Valores (*Wertpapierhandelsgesetz*) requiere que los inversores en corporaciones que cotizan en bolsa cuyas inversiones alcancen ciertos umbrales notifiquen tanto a la corporación como a la Autoridad Federal de Supervisión Financiera alemana (*Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht*) dicho cambio dentro de cuatro días bursátiles. El umbral mínimo de declaración es del 3 por ciento del capital social con derecho a voto emitido por la corporación. Según el conocimiento del Banco, solo hay seis accionistas que posean más del 3 por ciento de las acciones de Deutsche Bank o a quienes se atribuya más del 3 por ciento de los derechos de voto, y ninguno de estos accionistas posee más del 10 por ciento de las acciones o los derechos de voto de Deutsche Bank.

Identidad de los administradores más relevantes del emisor

Los administradores más relevantes del emisor son miembros del Consejo Ejecutivo del emisor. Estos son: Christian Sewing, Karl von Rohr, Fabrizio Campelli, Frank Kuhnke, Bernd Leukert, Stuart Wilson Lewis, James von Moltke, Christiana Riley y Werner Steinmüller.

Identidad de los auditores legales del Emisor

Hasta el 31 de diciembre de 2019, el auditor independiente para el período comprendido por la información financiera histórica de Deutsche Bank fue KPMG Aktiengesellschaft Wirtschaftsprüfungsgesellschaft ("KPMG"). KPMG es miembro de la cámara de contables colegiados (*Wirtschaftsprüferkammer*). Con efectos a partir del 1 de enero de 2020, Ernst & Young GmbH Wirtschaftsprüfungsgesellschaft ("EY") ha sido nombrado auditor independiente. EY es miembro de la cámara de contables colegiados (*Wirtschaftsprüferkammer*).

¿Cuál es la información financiera fundamental relativa al emisor?

La información financiera fundamental incluida en las tablas siguientes respecto de los ejercicios financieros finalizados el 31 de diciembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2019 se ha extraído de los estados financieros consolidados auditados elaborados de conformidad con las NIIF al 31 de diciembre de 2019. La información financiera fundamental incluida en las tablas siguientes en cuanto al 31 de marzo de 2020 y respecto del trimestre finalizado el 31 de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2019 se han extraído de la información financiera intermedia consolidada no auditada a 31 de marzo de 2020.

Declaración de ingresos (en millones de euros)	Trimestre finalizado el 31 de marzo de 2020 (sin auditar)	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019	Trimestre finalizado el 31 de marzo de 2019 (sin auditar)	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018
Ingresos por intereses netos	3.251	13.749	3.355	13.316 ¹
Comisiones e ingresos por comisiones	2.439	9.520	2.382	10.039
Provisión para pérdidas crediticias	506	723	140	525
Ganancias (pérdidas) netas sobre activos/pasivos financieros a valor razonable a través de beneficio o pérdida	395	193	717	1.209 ²
Beneficio (pérdida) antes de impuestos de sociedades	206	(2.634)	292	1.330
Beneficio (pérdida)	66	(5.265)	201	341

Balance de situación (importes en millones de euros)	31 de marzo de 2020 (sin auditar)	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Activos totales	1.491.203	1.297.674	1.348.137

¹ Ajustado a 31 de marzo de 2020.

² Ajustado a 31 de marzo de 2020.

Deuda senior	100.674	101.187	108.389
Deuda subordinada	7.203	6.934	6.717
Préstamos a coste amortizado	454.518	429.841	400.297
Depósitos	566.910	572.208	564.405
Recursos propios totales	63.360	62.160	68.737
Ratio de capital de primera categoría sobre recursos propios comunes	12,8 %	13,6 %	13,6 %
Ratio de capital total	16,6 %	17,4 %	17,5 %
Ratio de apalancamiento (en cómputo <i>fully loaded</i>)	4,0 %	4,2 %	4,1 %

¿Cuáles son los riesgos fundamentales específicos del emisor?

El Emisor está sujeto a los siguientes riesgos principales:

Entorno macroeconómico, geopolítico y de mercado: Como banco de inversión global con una gran clientela privada, sus negocios se ven sustancialmente afectados por las condiciones macroeconómicas y de los mercados financieros a escala global. Existen riesgos significativos que podrían afectar negativamente a los resultados de operaciones y a la situación financiera en algunos de nuestros negocios, así como nuestros planes estratégicos, incluido el deterioro de las perspectivas económicas para la eurozona y la desaceleración en los mercados emergentes, las tensiones comerciales entre Estados Unidos y China, así como entre Estados Unidos y Europa, los riesgos de inflación, el Brexit y los riesgos geopolíticos. Asimismo, como consecuencia de los riesgos planteados por la pandemia del COVID-19, podríamos vernos afectados negativamente de manera sustancial por una recesión prolongada en las condiciones económicas locales, regionales o globales.

Negocios y estrategia: Nuestros resultados de explotación y nuestra situación financiera continúan viéndose afectados negativamente por un entorno de mercado desafiante, una situación macroeconómica y geopolítica incierta, unos menores niveles de actividad de los clientes, una mayor competencia y regulación, y las repercusiones inmediatas de nuestras decisiones estratégicas. Si resultásemos incapaces de mejorar nuestra rentabilidad dado que seguimos enfrentándonos a estas adversidades, es posible que no podamos satisfacer muchas de nuestras aspiraciones estratégicas, y podremos experimentar dificultades a la hora de mantener el capital, la liquidez y el apalancamiento en los niveles previstos por los participantes del mercado y nuestros reguladores.

Regulación y supervisión: Las reformas regulatorias adoptadas y propuestas como respuesta a la debilidad del sector financiero, junto con una creciente supervisión regulatoria en general, han tenido y seguirán teniendo un impacto significativo sobre nosotros y podrían afectar negativamente a nuestro negocio y capacidad de ejecutar nuestros planes estratégicos. Los reguladores competentes podrían prohibirnos efectuar pagos de dividendos o efectuar pagos sobre nuestros instrumentos de capital regulatorios o emprender cualesquiera otras acciones si resultamos incapaces de cumplir los requisitos regulatorios.

Mayores requerimientos de capital: Las reformas regulatorias y legislativas nos exigen mantener un mayor nivel de capital y de deuda rescatable (deuda que pueda rescatarse en caso de resolución), y atenemos a requisitos reforzados de liquidez. Estos requisitos podrían afectar significativamente a nuestro modelo de negocio, estado financiero y resultados operativos, así como al entorno competitivo en general. En caso de que el mercado perciba que no podemos atender nuestras necesidades de capital o liquidez con suficiente holgura, o que debemos mantener capital o liquidez por encima de estos requisitos u otro incumplimiento de estos requisitos, podría agudizar la incidencia de las reformas regulatorias y legislativas en nuestro negocio y resultados.

Entorno de control interno: Resultan necesarios un entorno de control interno robusto y efectivo y una infraestructura adecuada para ello (que incluya personas, políticas y procedimientos, pruebas de control y sistemas informáticos) para garantizar que desarrollemos nuestra actividad en cumplimiento de las leyes, reglamentos y las expectativas de supervisión asociadas que nos son aplicables. Hemos identificado la necesidad de reforzar nuestra infraestructura y entorno de control interno y hemos puesto en marcha iniciativas para lograrlo. Si estas iniciativas no tuvieran éxito o se retrasaran, nuestra reputación, situación regulatoria y situación financiera podrían verse afectadas negativamente, y nuestra capacidad para lograr nuestras ambiciones estratégicas podría verse menoscabada.

Litigios, asuntos de cumplimiento normativo e investigaciones: Operamos en un entorno muy regulado y crecientemente litigioso, que nos expone potencialmente a contraer responsabilidades y soportar costes, cuyos importes podrían ser considerables y difíciles de estimar, así como sanciones legales y regulatorias y perjuicios en la reputación. Nosotros y nuestras filiales estamos involucrados en varios procedimientos contenciosos, incluyendo demandas civiles de acción colectiva, procedimientos de arbitraje y otros conflictos con terceros, así como procedimientos regulatorios e investigaciones por parte de autoridades civiles y penales en jurisdicciones de todo el mundo.

¿Cuáles son las características principales de los valores?

Tipo de valores

Los Valores son *Certificados*.

Clase de valores

Los Valores estarán representados por un certificado global (el "**Certificado Global**"). No se emitirán Valores definitivos. Los Valores se emitirán al portador.

Número(s) de identificación de los valores

ISIN: XS2011155079 / WKN: DC5PQP

Legislación aplicable a los valores

Los Valores se regirán por la ley alemana. La creación de los Valores podrá regirse por las leyes de la jurisdicción del Agente de Liquidación.

Restricciones a la libre transmisión de los valores

Cada Valor podrá ser transmitido de acuerdo con la ley aplicable y a cualesquiera reglas y procedimientos vigentes en cada momento para el Agente de Liquidación a través de cuyos libros dicho Valor sea transmitido.

Estatus de los valores

Los Valores constituyen obligaciones preferentes, no garantizadas y no subordinadas del Emisor con el mismo rango de prelación entre ellas y cualesquiera otras obligaciones preferentes, no garantizadas y no subordinadas del Emisor, sujetas, no obstante, a los privilegios legales conferidos a ciertas obligaciones preferentes, no garantizadas y no subordinadas, en caso de que se impongan al Emisor determinadas Medidas de Resolución o en caso de disolución, liquidación, insolvencia, convenio u otras medidas o procedimientos para evitar la Insolvencia del, o en contra del, Emisor.

Ranking de los valores

El ranking de las obligaciones del Emisor en caso de insolvencia o en caso de que se impongan Medidas de Resolución, como medidas de *bail-in*, está determinado por la ley alemana. Los Valores son obligaciones preferentes, no garantizadas y no subordinadas del Emisor que tendrán preferencia sobre el capital regulatorio del Emisor, sus obligaciones subordinadas y sus obligaciones no garantizadas, no subordinadas y no preferentes. Las obligaciones bajo los Valores tienen el mismo rango que cualesquiera otras obligaciones preferentes, no garantizadas y no subordinadas del Emisor, incluyendo a título enunciativo derivados, productos estructurados y depósitos no sujetos a protección. Las obligaciones bajo los Valores tienen rango inferior a las obligaciones protegidas en caso de Insolvencia o excluidas de las Medidas de Resolución, como por ejemplo determinados depósitos protegidos.

Derechos asociados a los valores

Los Valores confieren a los tenedores de los Valores, en el momento de la amortización o en el momento de su ejercicio y sujeto a una pérdida total, un derecho de reclamación de pago de un importe en metálico. Los Valores también confieren el derecho a los tenedores a recibir el pago de un cupón.

El Certificado de Cupón con Protección Parcial de Principal tiene el capital protegido al vencimiento en un porcentaje o una cantidad especificada en las Condiciones Finales y que está vinculada al rendimiento del Subyacente. Esta protección de capital parcial significa que la amortización del Certificado de Cupón con Protección Parcial de Principal al vencimiento se garantiza en un porcentaje del Precio de Emisión Inicial o en una cantidad especificada en las Condiciones Finales. La amortización, que no tendrá lugar hasta el vencimiento, no está garantizada por un tercero, sino únicamente asegurada por el Emisor y, por lo tanto, depende de la capacidad del Emisor para cumplir con sus obligaciones de pago.

La manera en que funciona el Certificado de Cupón con Protección Parcial de Principal es el resultado de dos características principales:

1. Pagos de Cupón

Durante el plazo, los inversores recibirán pagos de cupones en las Fechas de Pago de Cupón correspondientes. El nivel del Cupón depende del rendimiento del Subyacente basado en el Umbral del Cupón relevante y teniendo en cuenta el Factor de Multiplicación, si se especifica en las Condiciones Finales. El Umbral del Cupón para la Primera Fecha de Observación de Cupón es igual a un porcentaje del Nivel de Referencia Inicial del Subyacente, especificado en las Condiciones Finales y para esta fecha. Para las Fechas de Observación de Cupón posteriores, el Umbral del Cupón será igual a un porcentaje del Nivel de Referencia del Subyacente en la Fecha de Observación de Cupón inmediatamente anterior, especificada en las Condiciones Finales y para dicha fecha.

a) Si el Subyacente cierra, según se especifique en las Condiciones Finales, ya sea (i) por encima o (ii) igual o por encima del Umbral de Cupón relevante en una Fecha de Observación de Cupón, los inversores recibirán un Importe de Cupón (Pago del Cupón) en la siguiente Fecha de Pago de Cupón. Sin embargo, si se especifica en las Condiciones Finales, el Cupón se limita al Cupón Máximo. Si se especifica en las Condiciones Finales, el Cupón será, sin embargo, un mínimo del Cupón Mínimo.

b) Si el Subyacente cierra, según se especifique en las Condiciones Finales, ya sea (i) por debajo o (ii) igual o por debajo del Umbral de Cupón correspondiente en una Fecha de Observación de Cupón, no se realizará ningún Pago de Cupón en la siguiente Fecha de Pago del Cupón.

2. Amortización al vencimiento

Los inversores reciben un mínimo del Importe de Protección Parcial de Principal y un máximo del Importe Máximo en la Fecha de Liquidación.

a) Si el Nivel de Referencia Final se encuentra, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por encima o (ii) igual o por encima del Nivel de Referencia Inicial, los inversores reciben el Importe Máximo en la Fecha de Liquidación.

b) Si el Nivel de Referencia Final se encuentra, según se especifique en las Condiciones Finales, ya sea (i) por encima o (ii) igual o por encima del Strike, pero, según se especifique en las Condiciones Finales, (i) por debajo o (ii) igual o por debajo del Nivel de Referencia Inicial, los inversores participan tanto en el rendimiento positivo como negativo del Subyacente al vencimiento, con base en el Nivel de Referencia Inicial y teniendo en cuenta el Factor de Participación, si se especifica en las Condiciones Finales, teniéndose en cuenta el rendimiento negativo sólo hasta el nivel de *Strike*.

c) Si el Nivel de Referencia Final se encuentra, según se especifique en las Condiciones Finales, ya sea (i) por debajo o (ii) igual o por debajo del Strike, los inversores reciben el Importe de Protección Parcial de Principal en la Fecha de Liquidación.

A cambio de la protección parcial del capital, los inversores limitan su posible rendimiento al Importe Máximo.

Los inversores no tienen recurso contra o derivado del Subyacente.

Precio de Emisión	100 por ciento del Importe Nominal
Importe Nominal	1.000 EUR por cada Valor
Liquidación	Liquidación en Efectivo
Divisa de Liquidación	Euro ("EUR")
Importe en Efectivo	(a) Si el Nivel de Referencia Final es menor o igual que el Strike, el Importe de Protección Parcial de Principal; (b) si el Nivel de Referencia Final está por encima del Strike pero por debajo del Límite Máximo, un importe igual a la suma de (i) 1000 EUR y (ii) el producto de 1.000 EUR y la diferencia de (x) e (y) donde (x) es el cociente de: (A) el Nivel de Referencia Final (como numerador) y (B) el Nivel de Referencia Inicial (como denominador) multiplicado por el Factor de Participación; y (y) es 1. c) si el nivel de referencia final es igual o superior al Límite Máximo, el Importe Máximo. siempre que el Importe en Efectivo no sea mayor que el Importe Máximo.
Importe de Protección Parcial de Principal	95 por ciento del Importe Nominal
Importe Máximo	El Importe Nominal
Strike	95 por ciento del Nivel de Referencia Inicial
Límite Máximo	100 por ciento del Nivel de Referencia Inicial
Factor de Participación	100%
Nivel de Referencia Inicial	El Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración Inicial
Nivel de Referencia Final	El Nivel de Referencia en la Fecha de Valoración
Nivel de Referencia	Respecto de cualquier día relevante, un importe (que se entiende que será un valor monetario en la Divisa de Liquidación) igual a: el Valor del Nivel de Referencia Relevante en dicha fecha cotizado o publicado en la Fuente de Referencia según se especifique en las información del Subyacente.
Valor del Nivel de Referencia Relevante	El nivel oficial de cierre del Subyacente en la Fuente de Referencia
Pago de Cupón	Pago de Cupón aplica. a) Si en una Fecha de Observación de Cupón el Valor del Nivel de Referencia Relevante del Subyacente está por encima o igual al Umbral del Cupón, el Pago de Cupón se realizará en la siguiente Fecha de Pago de Cupón, o b) si en una Fecha de Observación de Cupón el Valor del Nivel de Referencia

	Relevante del Subyacente es menor del Umbral de Cupón; no se realizará ningún Pago de Cupón en la siguiente Fecha de Pago de Cupón.
Tipo de Cupón	Cupón Flotante
Fechas de Observación de Cupón	Los días 25 de octubre de 2021 (la " Primera Fecha de Observación de Cupón "), 24 de octubre de 2022 (la " Segunda Fecha de Observación de Cupón "), 23 de octubre de 2023 (la " Tercera Fecha de Observación de Cupón "), 23 de octubre de 2024 (la " Cuarta Fecha de Observación de Cupón "), 23 de octubre de 2025 (la " Quinta Fecha de Observación de Cupón "), 23 de octubre de 2026 (la " Sexta Fecha de Observación de Cupón "), 25 de octubre de 2027 (la " Séptima Fecha de Observación de Cupón "), 23 de octubre de 2028 (la " Octava Fecha de Observación de Cupón "), 23 de octubre de 2029 (la " Novena Fecha de Observación de Cupón ") y 23 de octubre de 2030 (la " Última Fecha de Observación de Cupón ")
Umbral de Cupón	95% del Nivel de Referencia Inicial
Fecha de Amortización Anticipada	Respecto de una Fecha de Observación que no sea la Fecha de Valoración, la Fecha de Pago de Cupón inmediatamente siguiente a dicha Fecha de Observación
Cupón	2,55 por ciento
Convención del Día Hábil	Convención del Día Hábil Siguiente
Fechas de Pago de Cupón	Con respecto a cada Fecha de Observación de Cupón 27 de octubre de 2021 (la " Primera Fecha de Pago de Cupón "), 26 de octubre de 2022 (la " Segunda Fecha de Pago de Cupón "), 25 de octubre de 2023 (la " Tercera Fecha de Pago de Cupón "), 25 de octubre de 2024 (la " Cuarta Fecha de Pago de Cupón "), 27 de octubre de 2025 (la " Quinta Fecha de Pago de Cupón "), 27 de octubre de 2026 (la " Sexta Fecha de Pago de Cupón "), 27 de octubre de 2027 (la " Séptima Fecha de Pago de Cupón "), 25 de octubre de 2028 (el " Octava Fecha de Pago de Cupón "), 25 de octubre de 2029 (la " Novena Fecha de Pago de Cupón ") y 25 de octubre de 2030 (la " Última Fecha de Pago de Cupón ") o, si dicho día no es un Día Hábil, la Fecha de Pago de Cupón se pospone al día siguiente que sea un Día Hábil.
Fecha de Cese del Cupón	La Fecha de Liquidación
Fecha de Emisión	23 de octubre de 2020
Fecha de Valor	23 de octubre de 2020
Fecha de Ejercicio	23 de octubre de 2030
Fecha de Valoración	23 de octubre de 2030
Fecha de Valoración Inicial	23 de octubre de 2020
Fecha de Liquidación	El segundo Día de Liquidación de TARGET siguiente a la Fecha de Valoración correspondiente, el 25 de octubre de 2030.
Tipo de Ejercicio	Estilo Europeo
Ejercicio Automático	El ejercicio automático es aplicable
Día Hábil	Cualquier día en el cual el sistema Trans-European Automated Real-time Gross Settlement Express Transfer (TARGET2) esté abierto, y en el cual los bancos comerciales y los mercados extranjeros de divisas liquiden pagos en la/s Localización/es del Día Hábil especificada/s en los Términos del Productos y en el que cada Agente de Compensación correspondiente liquida los pagos. Los sábados y domingos no se consideran Días Hábiles.
Ubicaciones de Días Hábiles	Londres
Agente de Compensación	Euroclear Bank S.A./N.V., 1 boulevard Albert II, 1210 Bruselas, Bélgica Clearstream Banking Luxembourg S.A., 42 avenue John F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo
Forma de Valores	Título Global al portador

Ley que Rige	Ley alemana
Importe Mínimo de Amortización a Pagar	Aplicable
Importe Mínimo de Amortización	95 por ciento del Importe Nominal
Número de Valores:	Hasta 50.000 Certificado de Cupón con Protección Parcial de Principal de EUR 1.000 cada uno con un importe nominal agregado de hasta EUR 50.000.000
Divisa:	Euro ("Euro")
Nombre y dirección del Agente de Pagos:	Deutsche Bank AG Taunusanlage 12 60325 Fráncfort del Meno Alemania
Nombre y dirección del Agente de Cálculo:	Deutsche Bank AG Taunusanlage 12 60325 Fráncfort del Meno Alemania
<i>Subyacente:</i>	Tipo: Índice Nombre: STOXX Global Select Dividend 100 Index Sponsor del índice: STOXX Limited Divisa de Referencia: EUR

La información sobre el rendimiento histórico y continuo del Subyacente y su volatilidad se puede obtener en el sitio web público en <http://www.stoxx.com/index.html> y en la página de Bloomberg: SDGP Equity.

Limitaciones a los derechos asociados a los Valores

De acuerdo con las condiciones establecidas en los Términos y Condiciones, el Emisor está habilitado para cancelar los Valores y para modificar los Términos y Condiciones.

¿Dónde se admitirán a negociación los valores?

Se ha solicitado la admisión a negociación de los Valores en el *Official List* de la Bolsa de Luxemburgo (*Luxembourg Stock Exchange*) y la comercialización de los mismos en el *Regulated Market of the Luxembourg Stock Exchange*, el cual es un mercado regulado según la definición de la Directiva 2014/65/EU.

¿Cuáles son los riesgos fundamentales que son específicos a los valores?

Riesgos al vencimiento

Si el Nivel de Referencia Final se encuentra, según se especifique en las Condiciones Finales, ya sea (i) por debajo o (ii) igual o por debajo del Nivel de Referencia Inicial, el Certificado de Cupón con Protección Parcial de Principal implica un riesgo de pérdida si el importe de amortización correspondiente al porcentaje del Precio de Emisión Inicial o Importe especificado en las Condiciones Finales es menor que el precio de compra de este producto. En tal caso, los inversores sufrirán una pérdida, cuyo importe será mayor cuanto menor sea el precio o el nivel del Subyacente al vencimiento.

Riesgos asociados con Disrupciones del Mercado

Sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, el Agente de Cálculo podrá determinar que se ha producido una Disrupción de Mercado. Esto significa que el precio o el nivel del Subyacente no puede ser determinado, al menos temporalmente. Las Disrupciones de Mercado pueden ocurrir en un intercambio relevante para el Subyacente, particularmente en el caso de interrupciones de negociación. Esto podrá tener un efecto en el momento de la valoración y podrá retrasar los pagos en los Valores o en la liquidación de estos.

Riesgos asociados con Ajustes y Supuestos de Cancelación

Sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, el Emisor podrá sustituir los Subyacentes, ajustar las Condiciones Finales o cancelar los Valores. En caso de cancelación, el Emisor pagará, normalmente antes de la fecha prevista de liquidación de los Valores, un importe determinado por el Agente de Cálculo. Dicho importe podrá ser significativamente inferior a la inversión inicial del inversor en los Valores y en determinadas circunstancias podrá ser cero.

Cualquier ajuste o cancelación de los Valores o sustitución de un Subyacente podrá conllevar una pérdida en el valor de los Valores o podrá conllevar una materialización de las pérdidas al vencimiento o incluso a la pérdida de la totalidad del importe invertido. Tampoco se excluye que una medida de ajuste pueda demostrarse posteriormente como incorrecta o desfavorable para los Tenedores de Valores. Los Tenedores de Valores podrán estar en una situación económicamente peor tras una medida de ajuste de lo que estaba antes de la misma.

Riesgos asociados con el Subyacente

El riesgo de mercado es el factor de riesgo común a todos los productos más significativo en relación con los Subyacentes de todo tipo. La inversión en Valores vinculados a cualquier Subyacente puede conllevar riesgos de mercado similares a una inversión directa en el índice relevante.

El rendimiento de los Valores depende del rendimiento del precio o el nivel del Subyacente y por tanto del valor de la opción implícita. Este valor puede estar sujeto a fluctuaciones importantes durante el plazo. Cuanto mayor sea la volatilidad del Subyacente, mayor es la intensidad prevista de dichas fluctuaciones. Los cambios en el precio o el nivel del Subyacente afectarán al valor de los Valores, pero es imposible predecir si el precio o el nivel del Subyacente aumentará o disminuirá.

Los Tenedores de Valores por tanto soportan el riesgo de un rendimiento desfavorable del Subyacente, que podrá derivar en pérdidas del valor de los Valores o una reducción del importe en efectivo a percibir, incluyendo la pérdida total.

Riesgos de tipo de cambio/divisa

Una inversión en los Valores conlleva riesgos de tipo de cambio y/o de divisa, si la Divisa de Liquidación de los Valores es diferente a la divisa de la jurisdicción local de los Tenedores de Valores. Asimismo, los Valores también conducen a un tipo de cambio y riesgo de divisa porque están ligados a un tipo de cambio y el precio o nivel del Subyacente se determina en una moneda distinta de la Divisa de Liquidación (la llamada Divisa de Referencia). Además del riesgo de un desarrollo adverso del Subyacente, está el riesgo de pérdida de valor del tipo de cambio relevante el cual podrá, respectivamente, compensar cualquier desarrollo favorable del Subyacente.

Los Valores pueden ser ilíquidos

No es posible predecir si se desarrollará, y hasta qué punto lo hará, un mercado secundario para los Valores o a qué precio los Valores cotizarán en el mercado secundario o si dicho mercado será líquido. Hasta la fecha y mientras los Valores estén listados o cotizados en una bolsa de valores, no se pueden garantizar que dicha admisión a cotización o negociación se mantendrá. Una mayor liquidez no se deriva necesariamente de la admisión a negociación o cotización.

Si los Valores no están admitidos a negociación o cotización en una bolsa de valores o un sistema de cotización, la información sobre el precio de los Valores puede ser más difícil de obtener y la liquidez de los Valores podrá verse adversamente afectada. La liquidez de los Valores podrá también verse afectada por las restricciones en las ofertas y ventas de los Valores en algunas jurisdicciones.

Incluso si un inversor es capaz de deshacer su inversión en los Valores mediante una venta, esta podrá ser a un valor sustancialmente inferior a su inversión original en los Valores. Dependiendo de la estructura de los Valores, el valor de venta podrá en cualquier momento ser cero (0), lo cual significa una pérdida total del capital invertido. Además, es posible que se devenguen gastos en relación con la venta de los Valores.

Bail-in regulatorio y otras Medidas de Resolución

La legislación permite a las autoridades de resolución competentes tomar medidas respecto de los Valores. Estas medidas podrán tener un efecto adverso en los Tenedores de los Valores.

Si se cumplen los requisitos legales respecto del Emisor, BaFin, en su condición de autoridad de resolución, podrá, además de tomar otras medidas, depreciar las reclamaciones de los Tenedores de los Valores total o parcialmente o convertirlo en equity (acciones) del Emisor ("**Medidas de Resolución**"). Otras Medidas de Resolución disponibles incluyen (a modo enunciativo y no limitativo) transferir los Valores a otra entidad, modificar los términos y condiciones de los Valores (incluyendo, a modo enunciativo y no limitativo, modificar el vencimiento de los Valores) o la cancelación de los Valores. La autoridad de resolución competente podrá aplicar Medidas de Resolución individualmente o combinándolas de cualquier forma.

Si la autoridad de resolución toma Medidas de Resolución, los Tenedores de Valores soportarán el riesgo de perder sus reclamaciones en relación con los Valores. En particular, esto incluye sus reclamaciones de pago del importe en efectivo o importe de amortización o la entrega del ítem de entrega.

Sección D – Información fundamental sobre la oferta de los valores al público y/o la admisión a negociación en un mercado regulado

¿En qué condiciones y sujeto a qué calendario puedo invertir en este valor?

Términos generales, condiciones y calendario previsto para la oferta

Periodo de Oferta

La oferta de los Valores comienza el 24 de agosto de 2020 y finaliza el 20 de octubre de 2020 (a las 15:00, hora de Madrid), (fin del mercado principal). En cualquier caso, la oferta finaliza con el vencimiento de la validez del Folleto, salvo que otro folleto establezca una oferta continuada.

El Emisor se reserva el derecho de reducir el número de Valores ofrecido por cualquier motivo.

Cancelación de la emisión de los Valores

El Emisor se reserva el derecho a cancelar la emisión de los Valores por cualquier motivo.

Cierre anticipado del periodo de oferta de los Valores

El Emisor se reserva el derecho a cerrar anticipadamente el Periodo de Oferta por cualesquiera motivos.

Categorías de inversores potenciales a los cuales se ofrecen los Valores y si se ha reservado o no determinado/s tramo/s para ciertos países

Inversores cualificados según la definición del Reglamento de Folletos e inversores no cualificados.

La oferta se podrá realizar en **España** a cualesquiera personas que cumplan con todos los otros requisitos para inversiones que se establecen en la Nota de Valores o de otra forma determinados por el Emisor y/o los Intermediarios Financieros relevantes. En otros países del EEE, la oferta solo se podrá hacer en virtud de una exención del Reglamento de Folletos.

Precio de emisión

100 por cien del Importe Nominal

Importe de cualesquiera gastos e impuestos específicamente cargados al suscriptor o comprador

Gastos incluidos en el precio (por Valor): ex-ante costes de entrada: EUR 65,30 **por Valor**

	ex-ante costes de salida:	EUR 10,00 por Valor
	ex-ante costes anuales de mantenimiento:	0
Otros gastos e impuestos:	ninguno	
Detalles de la admisión a negociación en un mercado regulado		
Se ha solicitado la admisión a negociación de los Valores en el <i>Official List</i> de la Bolsa de Luxemburgo (<i>Luxembourg Stock Exchange</i>) y la comercialización de los mismos en el <i>Regulated Market of the Luxembourg Stock Exchange</i> , el cual es un mercado regulado según la definición de la Directiva 2014/65/EU.		
¿Por qué se redacta este folleto?		
Motivos para la oferta		
Los motivos para la oferta son obtener beneficios y cubrir ciertos riesgos.		
Conflictos de interés material en relación con la oferta y a la admisión a negociación		
Excepto por el distribuidor en relación con sus honorarios, el Emisor no tiene constancia de que ninguna persona involucrada en la emisión de los Valores tiene ningún interés material en la oferta.		